

DECRETO N°

3004

TEMUCO,

10 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.190 con fecha 07 de Octubre de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo Integral al Adulto Mayor".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Social.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de septiembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOCELYNE FABIOLA MUÑOZ GARRIDO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Apoyo Integral al Adulto Mayor en las siguientes funciones: Contacto e ingreso al Sistema de Gestión de convenios de 35 adultos mayores de la Comuna para apoyo Psicosocial y sociolaboral individual durante 4 meses.- Aplicación de ficha de caracterización , realización de diagnostico y suscripción Plan de intervención con cada uno de los usuarios.-Monitoreo informatico y analisis de sitaiciones particulares de los usuarios.- Evaluación indicadores en base al plan de intervención y plan de acción conjunta.- Realización de encuentros grupales tematicos según el plan de desarrollo.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 128.000 2 cuotas de \$480.000.-	Monto Total: \$1.920.000.-
Periodo desde : 24 de agosto de 2015	Hasta: 30 de noviembre de 2015
Imputación : 214.05.06.003.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.920.000.- (Un Millon Novecientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVAR
ALCALDE




PTP/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.003.001	P.A.I.A.M
SALDO INICIAL	\$ 1.920.000
PREOBLIGACION	\$ 1.920.000
SALDO FINAL	\$ 0

OBW/xsv